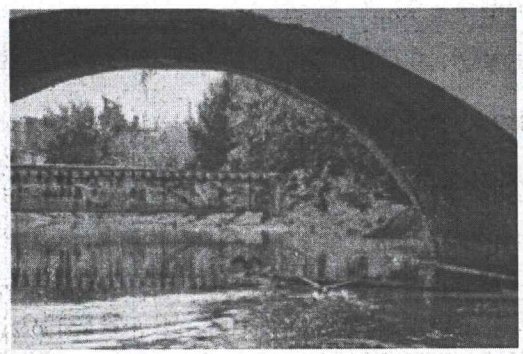
INFORME PARCIAL No. 20

PERIODO:

04 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DE 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1040-2023

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.


ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID, CUNDINAMARCA

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM–ESP
NIT: 832.001.512-2

Tabla de contenido

1. Introducción 3
2. Descripción del Convenio 4
2.1. Características Técnicas del Convenio 4
3. Información del Convenio 7
3.1. Información General 7
4. Control de Personal del Contrato 8
5. Información Financiera del Contrato 9
6. Informe General 10
6.1. Limpieza de Río: ..... ¡Error! Marcador no definido.
6.2. Limpieza de Vallados: ..... ¡Error! Marcador no definido.
6.3. Actualización PSMV Rural del municipio de Madrid Cundinamarca 10
7. **ANEXOS** 18

1. Introducción

El presente informe parcial contiene la documentación correspondiente de las actividades realizadas en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 1040-2023 cuyo objeto es "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA*".

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, es una empresa industrial y comercial del estado del nivel descentralizado del Municipio de Madrid (Cundinamarca), constituida por Acuerdo Municipal número No. 100 de 1994 proferido por el Honorable Concejo Municipal de Madrid, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, la cual en desarrollo de su misión se compromete con sus clientes, a prestar la gestión integral de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo con calidad, eficacia, eficiencia y efectividad, razón por la cual es una Empresa Publica idónea para desarrollar las actividades contratadas.

Las actividades de los servicios prestados por la EAAAM-ESP en el periodo comprendido del 04 de FEBRERO al 03 de MARZO del 2025, fueron ejecutadas de acuerdo con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo.

2. Descripción del Convenio

2.1. Características Técnicas del Convenio

La EAAAM-ESP por medio del convenio Interadministrativo No. 1040-2023, realiza la contratación para la limpieza del espejo de agua del Río Subachoque, la limpieza de vallados en la zona urbana y rural y actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca.

Bajo contrato EAAAM-ESP No. 188 del 2023 la EAAAM ESP realiza la contratación para las actividades de limpieza del Río Subachoque en el casco urbano con la empresa GESTION AMBIENTAL URBANA S.A.S, ya que el Río Subachoque presenta problemas de eutrofización con macrófitas acuáticas como el buchón, el cual se conoce a nivel mundial como la planta más invasora; ésta tiene una alta capacidad de propagación en las aguas quietas, característica de la cuenca baja del río Subachoque (de la cual hace parte el municipio de Madrid Cundinamarca).

Que el estado trófico actual con la especie *Eichhornia crassipes* (Buchón de agua) hace que no se genere aireación en el agua y ocasiona una reducción al acceso de luz solar, lo cual minimiza el potencial de presencia de algas, las cuales oxigenan el agua naturalmente. El oxígeno disuelto se consume por el grado de contaminación que trae el río a causa de vertimientos realizados aguas arriba de la zona urbana del municipio de Madrid, hasta quedar en un estado anaerobio propio para la generación de ácido sulfhídrico el cual tiene un olor ofensivo y proliferación de zancudos.

Por lo anterior, se hace necesario la remoción física del Buchón, tanto para el mejoramiento de la calidad de agua como para ofrecer mejores condiciones de salubridad a la población, ya que se presentaría un aumento en el oxígeno disuelto que favorecería su saneamiento ambiental.

Adicionalmente, se realizó bajo contrato de consultoría No. 189 del 2023 con la empresa P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑÍA S.A.S para la CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, bajo las respectivas normativas (Resolución 1433 de 2004) "Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV y se adoptan otras determinaciones", la cual definió que los usuarios prestadores del servicio de alcantarillado, sujetos al pago de Tasa Retributiva, deberán presentar a la autoridad competente el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV.
Al mismo tiempo, el artículo 2.2.3.3.4.18 del Decreto 1076 de 2015 estableció que el prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 20042 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y por otra parte, que al regular en su artículo 2.2.3.3.5.12 lo referente al requerimiento del Plan de Cumplimiento, en su parágrafo 2° determinó que "Los prestadores del servicio público domiciliario de alcantarillado,

se regirán por lo dispuesto en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobados por la autoridad ambiental competente, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1433 de 2004(...)".

Así las cosas, el municipio de Madrid Cundinamarca y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, en cumplimiento de la Resolución anteriormente mencionada, realizó la formulación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de La zona rural del municipio de Madrid, la cual fue radicada para su aprobación en el mes de septiembre de 2017 y fue aprobado por la Corporación Autónoma Regional CAR bajo Resolución DJUR No. 50207100785 el 15 de abril de 2020.

Actualmente, el PSMV de la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca requiere una actualización, debido a que en estos momentos se está realizando la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), donde se delimitarán nuevos polígonos de expansión, determinando los usos de suelo, zonas de protección, entre otras. Por tanto, es necesario revisar e incluir las nuevas zonas que puedan llegar a generar vertimientos dentro del nuevo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento para la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca, definiendo responsables de acuerdo a sus áreas de prestación de servicio, teniendo en cuenta el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.

Adicionalmente, aunado a esta justificación, la Sentencia sobre la descontaminación del Río Bogotá, expediente No. AP-25000-23-27-000-2001-90479-01 del 28 de marzo del 2014 emitida por el Consejo de Estado, uno de los máximos tribunales del país, ordenó el diseño y la implementación de medidas para descontaminar el Río Bogotá y evitar la contaminación a futuro.

La Orden No. 4.20 de la Sentencia establece lo siguiente: "ORDÉNESE realicen, revisen y/o ajusten los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA de manera que se intercepten todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y éstos sean conducidos a la planta de tratamiento de aguas residuales correspondiente".

Igualmente, la Orden No. 4.21 de esta misma sentencia, establece lo siguiente: "ORDÉNESE realicen, revisen y/o ajusten los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV de manera que se garantice efectivamente un manejo integral y se minimice y reduzca la contaminación en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, lo anterior bajo criterios técnicos y económicos."

Cabe anotar que en estos momentos la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, realiza la operación y mantenimientos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de los sectores de La Punta, Pablo VI y El Trébol del sector de Puente de Piedra, sector rural del municipio de Madrid Cundinamarca.

Además, se presta el servicio para el mantenimiento y limpieza de las redes internas de alcantarillados en las instalaciones de carácter público que el Municipio tiene a su cargo.

También, por medio de la EAAAM-ESP, se realizará la limpieza de vallados de en la zona urbana y rural del municipio de Madrid Cundinamarca.

El Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible es el conjunto de elementos conformado por infraestructuras y espacios naturales, alterados o artificiales, superficiales y/o subterráneos, por donde fluyen las aguas lluvias a través del territorio urbano de manera controlada, y que contribuyen de manera directa a la conservación, regulación y/o recuperación del ciclo hidrológico y demás servicios ambientales, su aprovechamiento y a la minimización de impactos del desarrollo urbanístico, maximizando la integración paisajística y los valores sociales y ambientales de la ciudad. Igualmente clasifica los componentes físicos del sistema de drenaje pluvial como:

A. Sistema de drenaje natural: Corresponde al conjunto de elementos naturales y/o artificiales que recogen, almacenan infiltran y transportan los caudales de agua lluvia o escorrentía superficial a lo largo de su trayecto de manera superficial. Incluye los corredores ecológicos de ronda, los ríos, las quebradas, los humedales (declarados y no declarados), canales naturales o re naturalizados, y los nacimientos de agua; y

B. Sistema de Drenaje Construido: Corresponde al conjunto de elementos construidos que dentro del perímetro urbano recogen, almacenan y transportan el agua lluvia o escorrentía superficial. Incluye, entre otros, los siguientes elementos: canales, cunetas, canaletas, sumideros, tuberías de alcantarillado pluvial y combinado. Box-Coulverts, aliviaderos, desarenadores, estaciones de bombeo, estructura de entrega, pondajes y presas artificiales, y otras estructuras asociadas a la regulación, control. recolección y manejo del agua lluvia.

3. Información del Convenio

3.1. Información General

OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RIO SUBACHOQUE Y SU RONDA; LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
NUMERO DEL CONVENIO:	1040-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO:	28 DE JUNIO DE 2023
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	04 DE JULIO DE 2023
VALOR INICIAL CONVENIO:	$ 894.637.155,17
APORTE MUNICIPIO:	$ 694.637.155,17
APORTE EAAAM ESP:	$ 200.000.000,00
VALOR TOTAL CONVENIO:	$ 894.637.155,17
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
MODIFICATORIO 001 PRÓRROGA 001:	VEINTITRÉS (23) DÍAS
MODIFICATORIO 002 PRÓRROGA 002:	TRES (3) MESES
MODIFICATORIO 003 PRORROGA 003:	SEIS (6) MESES
MODIFICATORIO 004 PRORROGA 004:	TRES (3) MESES
MODIFICATORIO 005 PRORROGA 005:	SEIS (6) MESES
PLAZO TOTAL:	VEINTIDÓS (22) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	JUNIO 26 DE 2025

4. Control de Personal del Contrato

A continuación, se relaciona el personal profesional designado para ejercer la supervisión de cada uno de los contratos derivados que se encuentra en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1040 de 2023, con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo. Adicionalmente se anexa copia de pago de parafiscales (Ver Anexo 1).

No.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE	CARGO EN LA EAAAM ESP	FUNCION
1	79.570.181	Rafael Arturo Cubillos Campos	Representante Legal - Gerente EAAAM-ESP	Supervisor Convenio 1040
2	1.070.964.188	Katherin Lizeth Bohórquez Villamil	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral	Supervisor Contrato de Consultoría No. 189 de 2023.
3	1.073.158.968	Juan Pablo García Martín	Director Operativo de Acueducto y Alcantarillado	Supervisor Contrato de Obra Pública No. 205 de 2023.
4	1.073160.826	Sayra Vannesa Rubio Pardo	Directora Operativo de Plantas de Tratamiento	Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No. 188 de 2023.

5. Información Financiera del Contrato

El Convenio Interadministrativo No. 1040 de 2023 cuyo objeto es "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA*", fue adjudicado por un valor inicial de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 894.637.155.17) M/CTE, de los cuales seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil ciento cincuenta y cinco mil pesos con diecisiete centavos ($ 694.637155.17) M/CTE serán aportados por la administración municipal y doscientos millones de pesos ($ 200.000.000) M/CTE serán aportados por la EAAAM-ESP.

En el presente informe se presenta para la mesa del comité Interadministrativo No. 1040, donde se deben presentar los avances de las distintas actividades de acuerdo al periodo comprendido del 04 de ENERO al 03 de FEBRERO del año 2025.

VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
$ 894.637.155,17	$589.637.155,17	65.9 %	$ 305.000.000	34.1%

APORTES	
Municipio de Madrid	$ 694.637.155,17
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid ESP	$ 200.000.000

DESTINACIÓN		
Limpieza de Vallados	$ 289.637.754,50	$289.637.754,50 Municipio
Actualización, modificación y ajuste del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca	$ 305.000.000	$ 260.000.000 Municipio $ 45.000.000 EAAAM ESP
Limpieza Río	$ 299.999.400,67	$ 144.999.400,67 Municipio $ 155.000.000 EAAAM ESP

6. Informe General

A través del presente informe me permito comunicar a la supervisión del convenio los distintos avances a las actividades con relación a la limpieza del Río Subachoque, a los vallados de las zonas urbana y rural y a la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del convenio, como se mencionó en el presente informe en el titulo generalidades del convenio.
Adicionalmente, se procede a relacionar las acciones desarrolladas entre el periodo del 4 de FEBRERO al 03 de MARZO de 2025 en el marco del contrato de consultoría el cual busca actualizar, modificar y ajustar el PMSV rural del municipio el cual se encuentra vigente y un resumen de los dos contratos liquidados y que hacen parte de los derivados del convenio No. 1040-2023:

- Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la zona rural del municipio de Madrid, ejecutada a través del contrato No 189 del 2023 y supervisión dentro de la EAAAM ESP a cargo de Katherin Lizeth Bohórquez Villamil (jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral).

- Extracción y disposición final de material vegetal ubicado en el espejo de agua del río Subachoque y su ronda, ejecutada a través del contrato No 188 de 2023 y supervisión dentro de la EAAAM ESP a cargo de Vanessa Rubio Pardo (directora Operativa Plantas de tratamiento.

- Limpieza y mejoramiento de vallados de la zona urbana y rural, ejecutada a través del contrato No 205 del 2023 y supervisión dentro de la EAAAM ESP a cargo de Juan Pablo García Martín (director Operativo de Acueducto y Alcantarillado).

Por tanto, a continuación, se describen las actividades desarrolladas y consolidadas para los contratos No. 188 y 205 (contratos liquidados), y el avance del contrato No. 189-2023 (contrato vigente), para el presente periodo:

Resumen de los Contratos No. 188 y 205 del 2023:

6.1. Limpieza de Río:

Contrato de prestación de servicios No. 188 de 2023, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTRACCIÓN DE PLANTAS MACRÓFITAS SUPERFICIALES Y RESIDUOS SÓLIDOS DEL RÍO SUBACHOQUE EN EL TRAMO QUE CRUZA POR EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA",* la empresa Gestión Ambiental Urbana S.A.S.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 188 DE 2023	
Contratante:	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP
Contratista:	Gestión Ambiental Urbana S.A.S.
R/Legal:	Fernan Freddy Mazorca Casas

C.C. No:	80.429.129 de Madrid Cundinamarca
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTRACCIÓN DE PLANTAS MACRÓFITAS SUPERFICIALES Y RESIDUOS SÓLIDOS DEL RÍO SUBACHOQUE EN EL TRAMO QUE CRUZA POR EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA",
Valor:	($ 299.995.116,78).
Supervisor:	Sayra Vannesa Rubio Pardo– Directora Operativa de Plantas de Tratamiento.
Acta de Inicio	
Fecha de Inicio:	28 de agosto de 2023.
Fecha de Terminación:	16 de diciembre de 2023.
Fecha Acta de Terminación	18 de diciembre de 2023.
Fecha Acta de Liquidación:	29 de diciembre de 2023.

El contrato en mención, se liquidó el día 29 de diciembre del 2023, cuya evidencia se presentó en el informe No. 6 del convenio Interadministrativo 1040-2023.

6.2. Limpieza de Vallados:

Para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 1040 de 2023, se da la necesidad de contratar una empresa especializada, con la capacidad técnica y operativa, para realizar la limpieza mecánica de los vallados que conducen las aguas lluvias, la hechura de taludes y conformación de jarillones, en el municipio de Madrid Cundinamarca.

A lo anterior, se celebró el pasado 09 de noviembre de 2023, el Contrato de Obra Pública No. 205 de 2023 – *"Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las actividades de mantenimiento y/o adecuación de los canales naturales tipo vallado del área urbana y rural del municipio de Madrid Cundinamarca"* por un valor de doscientos ochenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos M/Cte. (289.637.754,50).

A continuación, se resalta la información más relevante del contrato citado anteriormente:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 205 DE 2023	
No. CDP:	2023000443 del 07 de septiembre de 2023
Contratante:	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP
Contratista:	MAQUIPAES S.A.S
R/Legal:	Fernando Pacheco Cantor
C.C. No:	19.320.256 de Bogotá D.C.

Objeto:	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las actividades de mantenimiento y/o adecuación de los canales naturales tipo vallado del área urbana y rural del municipio de Madrid Cundinamarca.
Valor:	Doscientos ochenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos M/Cte. (289.637.754,50).
Supervisor:	Juan Pablo García Martín – Director Operativo de Acueducto y Alcantarillado.
Acta de Inicio	
Fecha de Inicio:	14 de noviembre de 2023.
Fecha de Terminación:	06 de diciembre de 2023.
Fecha de liquidación	28 de diciembre de 2023.

El contrato de Obra No. 205-2023 se encuentra liquidado desde el día 28 de diciembre del 2023.

A continuación, se presenta el **informe de avance del contrato de consultoría No. 189-2023,** el cual se encuentra en revisión jurídica por posible incumplimiento:

6.3. Actualización PSMV Rural del municipio de Madrid Cundinamarca

La supervisión culminó la revisión técnica de los documentos finales radicados por el contratista bajo número de radicado 2357 del 24 de diciembre del 2024, resultado de la consultoría para la actualización, modificación y ajuste del PSMV rural, evidenciando el no cumplimiento técnico a las obligaciones del contrato, ni de las observaciones realizadas por la supervisión ni a los requerimientos exigidos por la autoridad ambiental para la aprobación del mismo.

Por tanto, la supervisión remitió por medio del oficio No. 0293 del 21 de febrero del 2025 a la oficina Jurídica de la EAAAM-ESP, los hallazgos encontrados para el posible incumplimiento por parte del contratista dentro de las obligaciones plasmadas dentro del contrato de consultoría.

Se anexan actividades realizadas por producto y porcentaje de ejecución.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 189 DE 2023	
Contratante:	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP
Contratista:	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS
R/Legal:	DORA INES PINZÓN GUZMAN
C.C. No:	51.593.865 DE BOGOTÁ D.C.
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE

	VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
Valor:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($295.000.000).
Supervisor:	Katherin Lizeth Bohórquez Villamil
Acta de Inicio	
Fecha de Inicio:	29 de agosto de 2023.

Antecedentes

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA	
CONTRATO No.	189-2023
OBJETO.	"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS
NIT	900.192.125-1
REPRESENTANTE LEGAL	DORA INÉS PINZÓN GUZMÁN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	51.593.865 DE BOGOTÁ D.C
CONTRATANTE	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM-ESP.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 DE AGOSTO DE 2023
TÉRMINO DEL CONTRATO	03 MESES
FECHA ACTA DE INICIO.	29 DE AGOSTO DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 295.000.000).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/11/2024
FECHA DE MODIFICACIÓN OTRO SI MODIFICATORIO NO.1-PRORROGA NO.1	20 DE NOVIEMBRE 2023
PLAZO MODIFICATORÍO CONTRACTUAL NO.1 PRÓRROGA NO. 1	22 DÍAS
FECHA FINAL CON OTRO SÍ MODIFICATORIO NO. 1	20/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO 1:	19/12/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA	
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO. 1	3 MESES
FECHA DE PRORROGA NO 1 A LA SUSPENSION NO 1:	8/07/2024
PLAZO DE PRORROGA NO 1 A LA SUSPENSION NO 1:	4 MESES 8 DÍAS
FECHA DE REINICIO SEGÚN PRORROGA NO 1 A LA SUSPENSION NO 1:	26/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA NO 1 A LA SUSPENSION NO 1:	27/07/2024
FECHA DE OTRO SI MODIFICATORIO NO.2	26/07/2024
PLAZO MODIFICATORÍO CONTRACTUAL NO.2	3 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No 2:	27/10/2024
Fecha de otro si modificatorio No.3	26/10/2024
PLAZO MODIFICATORÍO CONTRACTUAL No.3	1 mes
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No 3:	26/11/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTEPESOS M/CTE. ($.295.000.000).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTEPESOS M/CTE. ($.295.000.000).
NÚMERO DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	3 modificaciones
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	KATHERIN LIZETH BOHÓRQUEZ VILLAMIL

PRODUCTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Línea base de información diagnóstica	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66

Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Diagnóstico: Componente de Alcantarillado sanitario y pluvial existente; sistema de tratamiento de aguas residuales; identificación de todos los puntos de vertimientos existentes: Identificación de tramos o cuerpos receptores, aspectos del sistema administrativo. Para la elaboración del diagnóstico se tendrán en cuenta los documentos base existente en el municipio y que ya hayan sido revisados por la Autoridad Ambiental.	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Análisis del PSMV anterior	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Proyecciones de Población	**%**
Centro poblado Los Árboles	9,96
Centro poblado Chauta	9,96
Centro poblado Puente de Piedra	9,96
Sector El Corzo	9,96
Sector Moyano	9,96
Sector la Cuesta	9,96
AVANCE	**59,8**
Priorización de Programas y Proyectos	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66

Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Plan de acción y fuentes de financiación del PSMV	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Caracterización de Vertimientos Directos, caracterización de la fuente receptora, Aporte de Contaminación Doméstica, Presentación de los objetivos de calidad, aporte de conexiones erradas / aliviaderos.	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Establecimiento de indicadores de Monitoreo y evaluación (Proyección de cargas contaminantes).	**%**
Centro poblado Los Árboles	9,96
Centro poblado Chauta	9,96
Centro poblado Puente de Piedra	9,96
Sector El Corzo	9,96
Sector Moyano	9,96
Sector la Cuesta	9,96
AVANCE	**59,8**
Reformulación del Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos con alternativa seleccionada entregado al municipio correspondiente	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66

Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Socialización del documento final	**%**
Centro poblado Los Árboles	0
Centro poblado Chauta	0
Centro poblado Puente de Piedra	0
Sector El Corzo	0
Sector Moyano	0
Sector la Cuesta	0
AVANCE	**0,0**
TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE	**82%**

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
Gerente EAAAM-ESP.

Anexos: Planillas parafiscales febrero 2025 (3 folios).
Oficio remisorio posible incumplimiento contratista (1 folio).
Informe hallazgos posible incumplimiento (7 folios).

Elaboró:	VoBo	Aprobó	VoBo
Aldemar Garzón Suarez Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral.		Katherin Lizeth Bohórquez Villamil Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			

7. ANEXOS

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 832001512	2	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EAAAM ESP	CALLE 9 No 7-99	MADRID-CUNDINAMARCA	5185851	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1298762595	9482274063	E	2025/03/05	2025/02/28	BANCO DAVIVIENDA	0	$117,959,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ingret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: EAAAM ESP (155 Afiliados)																						$435,125,586	$70,337,500			$456,250,684	$18,970,800			$457,513,841	$18,126,800			$451,980,154	$10,524,400		$0	$0		$117,959,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)																						$2,164,659	$259,900			$2,164,659	$0			$4,527,038	$0			$2,164,659	$0		$0	$0		$259,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$62,767	$7,600			$62,767	$0			$2,425,146	$0			$62,767	$0		$0	$0		$7,600
1	CC	1073159099	CHAPARRO YEFERSON								X									23100 1	1	$62,767	$7,600	EPS017	1	$62,767	$0	CCF22	1	$2,425,146	$0	14-11	1	$62,767	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,600
Ciudad: MADRID Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																						$2,101,892	$252,300			$2,101,892	$0			$2,101,892	$0			$2,101,892	$0		$0	$0		$252,300
2	CC	1073156798	CASTIBLANCO YULIETH								X									25-14	30	$2,101,892	$252,300	EPS017	30	$2,101,892	$0	CCF22	30	$2,101,892	$0	14-11	30	$2,101,892	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$252,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (154 Afiliados)																						$432,960,927	$70,077,600			$454,086,025	$18,970,800			$452,986,803	$18,126,800			$449,815,525	$10,524,400		$0	$0		$117,699,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (19 Afiliados)																						$43,931,334	$7,029,900			$43,931,334	$1,758,300			$41,333,612	$1,654,200			$43,931,334	$1,007,600		$0	$0		$11,450,000
3	CC	39769963	AREVALO MARIA											X						25-14	4	$220,433	$35,300	EPS017	4	$220,433	$8,900	CCF22	4	$0	$0	14-11	4	$220,433	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$44,200
4	CC	39769963	AREVALO MARIA								X									25-14	26	$1,631,933	$261,200	EPS017	26	$1,631,933	$65,300	CCF22	26	$1,631,933	$65,300	14-11	26	$1,631,933	2.436%	$39,800	26	$0	$0	Si	$431,600
5	CC	80427569	BENITEZ CARLOS								X									23100 1	30	$2,887,912	$462,100	EPS017	30	$2,887,912	$115,600	CCF22	30	$2,887,912	$115,600	14-11	30	$2,887,912	2.436%	$70,400	30	$0	$0	Si	$763,700
6	CC	11432042	BULLA CESAR								X									25-14	30	$2,314,521	$370,400	EPS017	30	$2,314,521	$92,600	CCF22	30	$2,314,521	$92,600	14-11	30	$2,314,521	2.436%	$56,400	30	$0	$0	Si	$612,000
7	CC	74366039	CASTRO VICTOR								X									23030 1	30	$3,409,243	$545,500	EPS017	30	$3,409,243	$136,400	CCF22	30	$3,409,243	$136,400	14-11	30	$3,409,243	2.436%	$83,100	30	$0	$0	Si	$901,400
8	CC	1073159099	CHAPARRO YEFERSON																	23100 1	29	$2,425,146	$388,100	EPS017	29	$2,425,146	$97,100	CCF22	29	$2,425,146	$97,100	14-11	29	$2,425,146	2.436%	$59,100	29	$0	$0	Si	$641,400
9	CC	66879234	DIAZ DARLIZ																	25-14	30	$1,883,000	$301,300	EPS002	30	$1,883,000	$75,400	CCF22	30	$1,883,000	$75,400	14-11	30	$1,883,000	2.436%	$45,900	30	$0	$0	Si	$498,000
10	CC	19454730	FORERO JORGE								X									25-14	30	$2,294,566	$367,200	EPS017	30	$2,294,566	$91,800	CCF22	30	$2,294,566	$91,800	14-11	30	$2,294,566	2.436%	$55,900	30	$0	$0	Si	$606,700
11	CC	78293299	FUNIELES CARLOS								X									25-14	30	$2,757,419	$441,200	EPS010	30	$2,757,419	$110,300	CCF22	30	$2,757,419	$110,300	14-11	30	$2,757,419	2.436%	$67,200	30	$0	$0	Si	$729,000
12	CC	80430539	GUTIERREZ JAVIER								X									25-14	30	$2,607,222	$417,200	EPS017	30	$2,607,222	$104,300	CCF22	30	$2,607,222	$104,300	14-11	30	$2,607,222	2.436%	$63,600	30	$0	$0	Si	$689,400
13	CC	1073151868	PALACIOS ELMER								X									23100 1	30	$2,534,989	$405,600	EPS017	30	$2,534,989	$101,400	CCF22	30	$2,534,989	$101,400	14-11	30	$2,534,989	2.436%	$61,800	30	$0	$0	Si	$670,200
14	CC	11408987	PARRADO CARLOS								X									25-14	30	$2,047,762	$327,700	EPS005	30	$2,047,762	$82,000	CCF22	30	$2,047,762	$82,000	14-11	30	$2,047,762	2.436%	$49,900	30	$0	$0	Si	$541,600
15	CC	3082268	PEREZ HENRY								X									23030 1	30	$2,081,108	$333,000	EPS017	30	$2,081,108	$83,300	CCF22	30	$2,081,108	$83,300	14-11	30	$2,081,108	2.436%	$50,700	30	$0	$0	Si	$550,300
16	CC	80427105	PEREZ JOSE								X									25-14	30	$2,667,191	$426,800	EPS017	30	$2,667,191	$106,700	CCF22	30	$2,667,191	$106,700	14-11	30	$2,667,191	2.436%	$65,000	30	$0	$0	Si	$705,200
17	CC	80427091	ROMERO JOSE												X					23030 1	7	$439,367	$70,300	EPS017	7	$439,367	$17,600	CCF22	7	$0	$0	14-11	7	$439,367	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$87,900
18	CC	80427091	ROMERO JOSE								X									23030 1	23	$1,614,280	$258,300	EPS017	23	$1,614,280	$64,600	CCF22	23	$1,614,280	$64,600	14-11	23	$1,614,280	2.436%	$39,400	23	$0	$0	Si	$426,900
19	CC	1073152704	TINTIN NELSON								X									23020 1	30	$2,198,795	$351,900	EPS017	30	$2,198,795	$88,000	CCF22	30	$2,198,795	$88,000	14-11	30	$2,198,795	2.436%	$53,600	30	$0	$0	Si	$581,500
20	CC	80310005	TORRES MARCO								X									25-14	30	$2,102,683	$336,500	EPS037	30	$2,102,683	$84,200	CCF22	30	$2,102,683	$84,200	14-11	30	$2,102,683	2.436%	$51,300	30	$0	$0	Si	$556,200
21	CC	80352718	URREGO JULIO																	25-14	30	$1,883,000	$301,300	EPS017	30	$1,883,000	$75,400	CCF22	30	$1,883,000	$75,400	14-11	30	$1,883,000	2.436%	$45,900	30	$0	$0	Si	$498,000
22	CC	80427078	VILLALBA CARLOS															X		23030 1	11	$710,572	$113,700	EPS017	11	$710,572	$28,500	CCF22	11	$0	$0	14-11	11	$710,572	0.000%	$0	11	$0	$0	Si	$142,200
23	CC	80427078	VILLALBA CARLOS															X		23030 1	19	$1,227,350	$196,400	EPS017	19	$1,227,350	$49,100	CCF22	19	$0	$0	14-11	19	$1,227,350	0.000%	$0	19	$0	$0	Si	$245,500
24	CC	11435368	VIVAS JOSE								X									25-14	30	$1,992,842	$318,900	EPS017	30	$1,992,842	$79,800	CCF22	30	$1,992,842	$79,800	14-11	30	$1,992,842	2.436%	$48,600	30	$0	$0	Si	$527,100
Ciudad: FACATATIVA Depto: CUNDINAMARCA (2 Afiliados)																						$4,931,856	$789,200			$4,931,856	$197,400			$4,931,856	$197,400			$4,931,856	$120,200		$0	$0		$1,304,200
25	CC	11432174	LUNA JOSE								X									25-14	30	$2,367,694	$378,900	EPS037	30	$2,367,694	$94,800	CCF22	30	$2,367,694	$94,800	14-11	30	$2,367,694	2.436%	$57,700	30	$0	$0	Si	$626,200
26	CC	39770039	RENDON LUZ																	25-14	30	$2,564,162	$410,300	EPS017	30	$2,564,162	$102,600	CCF22	30	$2,564,162	$102,600	14-11	30	$2,564,162	2.436%	$62,500	30	$0	$0	Si	$678,000
Ciudad: MADRID Depto: CUNDINAMARCA (132 Afiliados)																						$380,606,738	$61,699,900			$401,731,836	$16,875,400			$403,230,336	$16,135,500			$397,461,336	$9,311,500		$0	$0		$104,022,300
27	CC	80427385	ALDANA RICARDO								X									25-14	30	$2,071,300	$331,500	EPS017	30	$2,071,300	$82,900	CCF22	30	$2,071,300	$82,900	14-11	30	$2,071,300	2.436%	$50,500	30	$0	$0	Si	$547,800
28	CC	1014980290	ANGARITA DANNA																		0	$0	$0	EPS017	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	0	$0	$0	No	$212,700

2025/02/28 11:25 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 832001512	2	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EAAAM ESP	CALLE 9 No 7-99	MADRID-CUNDINAMARCA	5185851	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1298762595	9482274063	E	2025/03/05	2025/02/28	BANCO DAVIVIENDA	0	$117,959,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				145	$70,337,500	$0	$0	$70,337,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$5,852,900	$0	$0	$5,852,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	69	$30,889,900	$0	$0	$30,889,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	37	$21,190,000	$0	$0	$21,190,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	28	$12,404,700	$0	$0	$12,404,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				152	$10,524,400	$0	$0	$10,524,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	152	$10,524,400	$0	$0	$10,524,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				148	$18,126,800	$0	$0	$18,126,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	148	$18,126,800	$0	$0	$18,126,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				155	$18,970,800	$0	$0	$18,970,800
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$253,100	$0	$0	$253,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	11	$1,912,000	$0	$0	$1,912,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$776,900	$0	$0	$776,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	107	$12,119,000	$0	$0	$12,119,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$1,385,200	$0	$0	$1,385,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$791,400	$0	$0	$791,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$1,733,200	$0	$0	$1,733,200
TOTAL				155	$117,959,500	$0	$0	$117,959,500

2025/02/28 11:25 AM

ANEXOS

DOCUMENTOS CONTRATO DE CONSULTORIA – PSMV

21-02-2025 9:15 15

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Fuerza y Transparencia para Madrid!

Alcaldía Municipal de MADRID Cundinamarca

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP

RECIBIDO
Fecha 21-02-2025 Hora 9:30 AM
Nombre Fernando M.L.
C.C. No. 80.352.[illegible]
Firma
Observaciones

Oficio No. 00000293

Madrid, Cundinamarca 21 FEB 2025

Doctor
FERNANDO MORALES SANCHEZ
Jefe de la oficina jurídica y contratación
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid

REFERENCIA: Contrato No. 189 de 2023

ASUNTO: Posible incumplimiento a las obligaciones del contrato de consultoría No. 189 de 2023, cuyo objeto es: *"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"*

PÓLIZA: Póliza de cumplimiento NB 100279158 de Seguros mundial.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual NB 100067796 de Seguros mundial.

CONTRATISTA: Nombre: P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS
NIT: 900.192.125-1
R/L. Dora Inés Pinzón Guzmán
CC: 51.593.865 de Bogotá D.C

VALOR INICIAL: DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 295.000.000).

OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

PLAZO INICIAL: TRES (3) MESES.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Agua y transparencia para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Respetado doctor:

En mi condición de jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral y en calidad de supervisora del contrato de consultoría en referencia, atentamente le solicito de manera urgente y oportuna sea estudiado por parte de su dependencia y se considere lo necesario frente a lo expuesto en el informe anexo al presente, por las razones y consideraciones que expone la supervisión en el informe denominado "*INFORME DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 189",* toda vez que, durante el seguimiento realizado al desarrollo de la consultoría por parte de la supervisión, se ha manejado el respectivo control y vigilancia para dar cumplimiento a las obligaciones contempladas dentro del contrato y estudio de necesidad.

Cabe resaltar que, con el presente oficio se remiten los elementos de convicción que se enumeran a continuación:

PRUEBAS

1. *Estudio de necesidad para realizar el contrato de consultoría para la actualización, modificación y ajuste del del PSMV rural del municipio de Madrid Cundinamarca.*
2. *Contrato 189-2023*
3. *Acta de inicio del contrato*
4. *Póliza de Cumplimiento NB 100279158*
5. *Póliza de responsabilidad civil extracontractual NB 100067796*
6. *Informe supervisión solicitud de posible incumplimiento*
7. *Copia oficios realizando requerimientos al contratista para subsanar observaciones por parte del contratista.*

Así las cosas, comedidamente me permito informar a su oficina el estado del contrato para lo pertinente y quedo atenta si requieren algo adicional por parte de la supervisión.

Cordialmente,

KATHERIN LIZETH BOHORQUEZ VILLAMIL
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral-EAAAM-ESP
Supervisora del contrato de consultoría No189-2023.

Elaboró: Aldemar Garzon Suarez-Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral.

Se adjuntan 50 Folios.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Fluidez y Transparencia para Madrid!

Alcaldía MADRID Cundinamarca

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP

RECIBIDO
Fecha 21-02-2025 Hora 9:30
Nombre Fernando Morales
C.C. No. 80922615
Firma
Observaciones

16

U UUUU292

Madrid Cundinamarca, 20 de febrero 2025

Doctor
FERNANDO MORALES SANCHEZ
Jefe de la oficina jurídica y contratación
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 189 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"

ASUNTO: INFORME DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN ALGUNAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

Cordial saludo,

Amablemente me dirijo a ustedes en calidad de supervisora del contrato de la referencia y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, me permito presentar ante ustedes un informe de posible incumplimiento del contratista P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS, con el fin de solicitar de manera oportuna, surtir el procedimiento para dar inicio al proceso Incumplimiento Parcial e imposición de multa al amparo cumplimiento del contrato previsto en la cláusula decima segunda del contrato de obra, por las razones y consideraciones que a continuación me permito relacionar:

1. **ANTECEDENTES:**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No.	189-2023
OBJETO.	"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA	
NIT	900.192.125-1
REPRESENTANTE LEGAL	DORA INÉS PINZÓN GUZMÁN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	51.593.865 DE BOGOTÁ D.C
CONTRATANTE	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM-ESP.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 DE AGOSTO DE 2023
TÉRMINO DEL CONTRATO	03 MESES
FECHA ACTA DE INICIO.	29 DE AGOSTO DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 295.000.000).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/11/2024
FECHA DE MODIFICACIÓN OTRO SI MODIFICATORIO NO.1- PRORROGA NO.1	20 DE NOVIEMBRE 2023
PLAZO MODIFICATORÍO CONTRACTUAL NO.1 PRÓRROGA NO. 1	22 DÍAS
FECHA FINAL CON OTRO SÍ MODIFICATORIO NO. 1	20/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO 1:	19/12/2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO. 1	3 MESES
FECHA DE PRORROGA NO 1 A LA SUSPENSION NO 1:	8/07/2024
PLAZO DE PRORROGA NO 1 A LA SUSPENSION NO 1:	4 MESES 8 DÍAS
FECHA DE REINICIO SEGÚN PRORROGA NO 1 A LA SUSPENSION NO 1:	26/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA NO 1 A LA SUSPENSION NO 1:	27/07/2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA	
FECHA DE OTRO SI MODIFICATORIO NO.2	26/07/2024
PLAZO MODIFICATORÍO CONTRACTUAL NO.2	3 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No 2:	27/10/2024
Fecha de otro si modificatorio No.3	26/10/2024
PLAZO MODIFICATORÍO CONTRACTUAL No.3	1 mes
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No 3:	26/11/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTEPESOS M/CTE. ($.295.000.000).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTEPESOS M/CTE. ($.295.000.000).
NÚMERO DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	3 modificaciones
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	KATHERIN LIZETH BOHÓRQUEZ VILLAMIL

2. ESTADO DE POLIZAS CONTRACTUALES

A continuación, se relacionan las pólizas actualizadas al contrato de consultoría No. 189 de 2023 y la cual han sido expedidas por la compañía Seguros Mundial, pólizas expedidas de la siguiente manera:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS No.	ANEXO	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Seguros Mundial	NB 100279158	3	Cumplimiento del contrato	20/12/2023	19/07/2025	$ 59.000.000
			Calidad del servicio	20/12/2023	19/07/2025	$ 59.000.000

			Pago de salarios, prestaciones	20/12/2023	19/07/2025	$ 14.750.000
Seguros Mundial	NB 100067796	3	Responsabilidad civil extracontractual	28/08/2023	17/07/2024	$232.000.000

3. RELACION DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:

A la fecha, no se ha realizado ningún pago al contratista ya que, dentro de los términos del contrato, aparece la ejecución de pagos de la siguiente manera, y a la fecha no se han respondido unas observaciones por parte del contratista, con base a los ítems correspondientes y a los productos de la consultoría relacionados a continuación, y de conformidad con la propuesta presentada:

La EAAAM ESP, debe realizar el pago al contratista por el valor del contrato en mención bajo los siguientes parámetros:

- Un primer pago del 40% con la entrega de los productos establecidos en la fase 1 de la ficha técnica, correspondiente a los ítems 1 al 4.
- Un segundo pago del 50% con la entrega de los productos establecidos en la fase 2 de la ficha técnica, correspondiente a los ítems 5 al 8.
- Un pago final del 10% con la entrega de los productos establecidos en la fase 3 de la ficha técnica, correspondiente al ítem 9.

Ficha técnica

FASES	ITEM	DENOMINACION DE LAS ACTIVIDADES	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	Elaboración de un plan de trabajo	Presentar un plan de trabajo y cronograma definitivo con las actividades a realizar para el cumplimiento del contrato.	Elaboración de un plan de trabajo	1
	2	Realización de la Línea base de la información	Línea Base, Definición Áreas de Prestación de Servicio Actuales (APSa) y Área de Prestación de Servicio Proyectadas (APSp), Diagnostico y Plan de Monitoreo para el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos a gestionar. El primer producto debe contener: - Generalidades del municipio. - Recopilación de información secundaria existente; solicitar a las entidades pertinentes toda la documentación requerida para la debida ejecución del proyecto. (Ejemplo: Diseños y memorias de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes, permiso de vertimientos, plan maestro de acueducto y alcantarillado PMAA, catastro de redes, Plan de Desarrollo Municipal, instrumento de	Realización de la Línea base de la información	1

			ordenamiento territorial (POT), y sus modificaciones y/o proyecciones, Planes Parciales en trámite con Autoridad Ambiental (AA), entre otros que se consideren necesarios. - Estado del cumplimiento del PSMV actual y del acto administrativo que lo aprueba de acuerdo con los seguimientos de la autoridad ambiental. -Análisis técnico de la información.		
	3	Definición del Área de Prestación del Servicio de Alcantarillado Actual (APSa) y Proyectada (APSp) objeto de análisis con el Municipio y los operadores del APSa y APSp, lo cual incluye:	-Identificación de las determinantes ambientales y las áreas de conservación y protección ambiental en la APSa y APSp. (Revisión del acto administrativo emitido por la Autoridad Ambiental en donde fueron declarados concertados y aprobados los asuntos ambientales del instrumento de ordenamiento territorial vigente). - Identificación de las fuentes hídricas del APSa y APSp de acuerdo con los instrumentos de ordenamiento hídrico y ordenamiento territorial. -Análisis técnico de la información. -Plano georreferenciado socializado en la alcaldía municipal para firma del alcalde, y Secretaría de Planeación Municipal o quien haga sus veces, operador del APSa y APSp y consultor. (La cartografía debe cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones 471 del 14 de mayo de 2020 y 529 del 05 de junio de 2020 o norma que lo sustituya o modifique) -Realizar las visitas de campo que se consideren necesarias. -Planos georreferenciados firmado por el operador del APSa y APSp y consultor.	Definición del Área de Prestación del Servicio de Alcantarillado Actual (APSa) y Proyectada (APSp) objeto de análisis con el Municipio y los operadores del APSa y APSp, lo cual incluye:	1
	4	Elaboración del Plan de Monitoreo de vertimientos y fuentes hídricas receptoras para APSa y APSp de acuerdo con los términos de la Autoridad Ambiental.	- Identificación de los puntos a monitorear de aguas residuales domésticas (ARD) y de fuentes hídricas superficiales. - Identificación de los parámetros a monitorear de aguas residuales domésticas (ARD) y de fuentes hídricas superficiales de acuerdo con los términos de referencia de la autoridad ambiental. - Selección de los tipos de muestra (puntual o compuesta) y frecuencia de monitoreo para los puntos a monitorear de ARD y de fuentes hídricas superficiales en concordancia con los términos de referencia de la autoridad ambiental. - Identificación de la medición de caudal. - Fecha de muestreo.	Elaboración dek Plan de Monitoreo de vertimientos y fuentes hídricas receptoras para APSa y APSp de acuerdo con los términos de la Autoridad Ambiental	1
2	5	Realización del diagnóstico de alcantarillado (sanitario, pluvial y/o combinado) del APSa y APSp de acuerdo con los términos de la Autoridad Ambiental (AA).	- Realizar las visitas de campo que se consideren necesarias. - Establecer el estado actual del sistema de alcantarillado sanitario, pluvial y combinado, el manejo de las aguas generadas en sus componentes técnico y operativo de acuerdo con las áreas de prestación del servicio. - Descripción de la infraestructura existente en cuanto a cobertura del servicio de alcantarillado, colectores primarios – secundarios, interceptores, emisarios finales construidos, estaciones de bombeo, estructuras hidráulicas, estado de operación ubicación existente o prevista de sistemas de tratamiento de aguas residuales. - Identificar los proyectos de saneamiento de vertimientos (recolección, transporte, tratamiento y disposición final) de la administración municipal y los operadores frente a las APSp y APSa. - Identificar las necesidades de obras y acciones para tener en cuenta dentro del cronograma de actividades e inversiones del PSMV de acuerdo con el diagnóstico de alcantarillado (sanitario, pluvial y/o combinado) del APSa y APSp. - Planos georreferenciados firmado por el operador del APSa y APSp y consultor.	Realización del diagnóstico de alcantarillado (sanitario, pluvial y/o combinado) del APSa y APSp de acuerdo con los términos de la Autoridad Ambiental (AA).	1
	6	Realización del diagnóstico de alcantarillado (sanitario, pluvial y/o combinado) del APSa y APSp de acuerdo con los términos de la	-Realizar las visitas de campo que se consideren necesarias. -Identificación de la/la cuenca hidrográfica receptora de los vertimientos. -Estructuración del PSMV en cuanto proyecciones de metas de carga contaminante, indicadores de seguimiento, establecidas por la autoridad ambiental para el APSa y APSp y los objetivos de calidad de acuerdo con el cuerpo receptor de los vertimientos.	Realización del diagnóstico de alcantarillado (sanitario, pluvial y/o combinado) del APSa y APSp de acuerdo con los términos de	1

		Autoridad Ambiental	-Plano georreferenciado firmado por la secretaria de planeación municipal o quien haga sus veces, operador del APSa y APSp y consultor de las áreas aferentes de los vertimientos. (La cartografía debe cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones 471 del 14 de mayo de 2020 y 529 del 05 de junio de 2020 o norma que lo sustituya o modifique).	la Autoridad Ambiental (AA).	
	7	Elaboración de Proyecciones de población para APSa y APSp de acuerdo con los términos de la autoridad ambiental y RAS. Debe contener los siguientes soportes:	Proyecciones - Cronograma. Producto Final del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos a gestionar por parte de la Administración municipal y las empresas prestadoras. El segundo producto debe contener: -Certificaciones de los usuarios de acueducto y alcantarillado expedida por los operadores del APSa a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. -Certificaciones de la cantidad de licencias de construcción y urbanismo emitidas por la Secretaria de Planeación Municipal o quien haga sus veces, a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. -Certificación de los planes parciales de acuerdo con el instrumento de ordenamiento territorial vigente (PBOT), que hacen parte del APSa y/o APSp indicando el número de viviendas proyectadas, el acto administrativo que los acoge, el acta de concertación de la autoridad ambiental y el Municipio, según el caso, emitidas por la Secretaria de Planeación Municipal o quien haga sus veces.	Elaboración de Proyecciones de población para APSa y APSp de acuerdo con los términos de la autoridad ambiental y RAS. Debe contener los siguientes soportes:	1
	8	Elaboración de Caracterizaciones para el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos a gestionar	Caracterización por parte del laboratorio acreditado por el IDEAM de los vertimientos en APSa y APSp y fuentes hídricas receptoras de acuerdo con los términos de la autoridad ambiental: - El laboratorio debe estar acreditado por el IDEAM en los parámetros exigidos por la autoridad ambiental, en el tipo de muestreo, en la toma de muestras (simple o compuesta). - Medición del caudal, según el caso. - Informe de los monitoreos del laboratorio que realizó el muestreo con los respectivos soportes y firmas. - Resolución de acreditación del IDEAM vigente del laboratorio seleccionado.	Elaboración de Caracterizaciones para el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos a gestionar	1
3	9	Acompañamiento en el proceso de aprobación de la autoridad ambiental	El consultor deberá dar acompañamiento técnico al municipio y a los operadores del servicio público de alcantarillado ante la autoridad ambiental desde la radicación hasta la aprobación del PSMV, atendiendo los requerimientos, ajustes técnicos y seguimiento al trámite, para tal efecto, una vez radicado el PSMV ante la autoridad ambiental, el consultor debe constituirse como tercer interviniente dentro del trámite ambiental del PSMV y realizar la gestión con la autoridad ambiental hasta la aprobación del PSMV e informar de manera constante a la empresa sobre los resultados de la gestión y el estado del trámite de la autoridad ambiental.	Acompañamiento en el proceso de aprobación de la autoridad ambiental, por 2 meses.	1

ACTUALIZACIÓN PSMV RURAL	
ITEM	**PRODUCTO**
1	Línea base de información diagnóstica
2	Diagnóstico: Componente de alcantarillado sanitario y pluvial existente; sistema de tratamiento de aguas residuales; identificación de todos los puntos de vertimientos existentes; Identificación de tramos o cuerpos receptores, aspectos sistema administrativo. Para la elaboración del diagnóstico se tendrán en cuenta los documentos base existente en el Municipio y que ya hayan sido revisados por la Autoridad Ambiental.
3	Análisis PSMV Anterior
4	Proyecciones de Población
5	Priorización de Programas y Proyectos

6	Plan de Acción y Fuentes de Financiación del PSMV
7	Caracterización de Vertimientos Directos, Caracterización de la fuente receptora, Aporte de Contaminación Domestica, Presentación de Objetivos de Calidad, aporte de conexiones erradas/aliviaderos
8	Establecimiento de indicadores de Monitoreo y evaluación (Proyección de cargas contaminantes)
9	Reformulación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos con alternativa seleccionada entregado al municipio correspondiente
10	Socialización del documento de PSMV

4. HECHOS QUE HACEN PARTE DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE CONSULTORIA

De acuerdo a las reiteradas solicitudes realizadas al contratista por parte de la supervisión para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos en los diferentes comités al contratista, me permito presentar ante ustedes los hechos que conllevan al posible incumplimiento de las obligaciones contractuales.

A continuación, se describen las situaciones técnicas evidenciadas por la supervisión:

- Bajo radicado No 0978 del 17 de junio del 2024, la consultoría realiza la radicación del documento con asunto *"Entrega de cuenta de cobro por el 90% del contrato No. 189-2023"*.

- Bajo No. de radicado EAAAM-ESP 1126 del 8 de julio del 2024, la supervisión del contrato realiza una respuesta de fondo al radicado No. 0978 del 2024, con unas observaciones generales **(diagnóstico de las 16 veredas que hacen parte del municipio de Madrid)** y otras especificas (**observaciones sobre cada centro poblado o sector donde se va a realizar le PSMV)** del documento radicado, y donde se deja constancia de las mesas de trabajo realizadas entre la supervisión y la empresa consultora. y

- Bajo No. de radicado 1480, la representante legal de la consultoría realiza la radicación de un documento el cual entra a revisión por parte de la supervisión para su respectiva aprobación por parte de la supervisión.

- Bajo radicado EAAAM No. 1792 del 16 de septiembre del 2024, la supervisión realiza unas observaciones a documento radicado por la representante legal de la consultoría, donde se **reitera** la solicitud del diagnóstico de las 16 veredas del municipio, esto con el fin de determinar bajo este diagnóstico que zonas rurales del municipio requieren del PSMV.

- Bajo radicado EAAAM-ESP NO. 2031 del 2024, la supervisión solicita información al contratista respecto a las observaciones realizadas bajo No. de radicado 1126 del 08 de julio del 2024 y las cuales a la fecha no han sido subsanadas por la consultoría.

- Bajo radicado EAAAM-ESP NO. 2017 del 28 de octubre del 2024, la representante legal responde el radicado No. 2031 donde manifiesta que el día 21 de agosto del 2024, realizaron la radicación del documento con las observaciones subsanadas por parte de la supervisión, pero revisando la documentación radicada, no se encontró el diagnóstico de las 16 veredas solicitadas en los oficios realizados por la supervisión.

- Bajo radicado EAAAM-ESP No. 2261 del 8 de noviembre del 2024 se solicita información al contratista sobre las observaciones realizadas y emitidas por la gerencia y la supervisión del contrato, bajo número de **radicado 1792** del 16 de septiembre del 2024, las cuales a la fecha no han sido subsanadas, este requerimiento se envía con sus respectivas evidencias.

- Bajo número de radicado EAAAM-ESP No. 2702 del 19 de diciembre del 2024, la supervisión anunció posible incumplimiento grave y definitivo al contrato y se da un término no mayor a tres (3) días hábiles para la entrega de los productos contratados.

- Bajo número de radicado 2857 del 24 de diciembre de 2024, la consultoría dio respuesta a la solicitud. La supervisión procedió a la revisión de los productos entregados, evidenciando que no se dio cumplimiento técnico y no se dio entrega en su totalidad a los productos contratados.

A continuación se relaciona lo encontrado por parte de la supervisión: Revisando los requerimientos técnicos exigidos dentro del estudio de necesidad y el contrato de consultoría bajo la documentación resultado del contrato de consultoría No. 189-2023, cuyo objeto es "**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA**", no se encuentra la siguiente información

1. **DOCUMENTO DIAGNÓSTICO.** Falta el documento diagnóstico de toda la zona rural del municipio de Madrid, determinado técnicamente que veredas deberían ser incluidas dentro del documento final producto de la consultoría y cuales no, recordando que el municipio de Madrid cuenta actualmente con 16 veredas, (esto

hace parte del producto No. 2 inmensa dentro de las condiciones técnicas del documento Estudio de necesidad y conveniencia del contrato de consultoría No. 189 -2023).

Lo anterior, sustentado en la entrega de 5 PSMVs por parte de la consultoría a la supervisión del contrato:

1. PSMV Los Árboles.
2. PSMV Chauta.
3. PSMV Puente de Piedra.
4. PSMV Moyano.
5. PSMV El Corzo.

Y como se mencionó anteriormente, el municipio de Madrid cuenta con 16 veredas y revisando esta documentación no se encuentra una justificación técnica del por qué no se debe realizar PSMV en las otras 11 veredas que componen la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca.

2. PLANOS.

a. **Socialización de los planos** dentro del marco del diagnóstico producto No. 2 inmensa dentro de las condiciones técnicas del documento Estudio de necesidad y conveniencia del contrato de consultoría No. 189 -2023).
b. **Aprobación de los planos,** estos deben estar firmados por el alcalde municipal, el secretario de planeación, operador de servicio, en este caso la secretaria de infraestructura y servicios públicos y el señor gerente de la EAAAM-ESP y consultor de las áreas aferentes de los vertimientos, esto hace parte del producto No. 2 inmensa dentro de las condiciones técnicas del documento Estudio de necesidad y conveniencia del contrato de consultoría No. 189 -2023).

3. **CERTIFICACIONES**

a. **Certificaciones de los usuarios de acueducto y alcantarillado** expedida por los operadores del APSa a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
b. **Certificaciones de licencias de construcción y urbanismo** emitidas por la Secretaría de Planeación Municipal, a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
c. **Certificación de los planes parciales** de acuerdo con el instrumento de ordenamiento territorial vigente (PBOT), que hacen parte del APSa y/o APSp indicando el número de viviendas proyectadas, el acto administrativo que los acoge, el acta de concertación de la autoridad ambiental y el Municipio, según el

caso, emitidas por la Secretaría de Planeación Municipal o quien haga sus veces.

4. **Socialización y aprobación por parte de la supervisión del contrato del cronograma de actividades y plan de inversión** a realizar dentro del marco de cada uno de los PSMV en las veredas a incluir y de la actualización de los PSMVs existentes producto del contrato de consultoría en mención.

5. **Socialización y aprobación** del documento final por parte de la supervisión del contrato de consultoría.

6. **Socialización y aprobación** del documento final por parte de la supervisión del convenio.

5. PRUEBAS

- Estudio de necesidad para realizar el contrato de consultoría para la actualización, modificación y ajuste del del PSMV rural del municipio de Madrid Cundinamarca.
- Contrato 189-2023
- Radicado EAAAM-ESP No 0978 del 17 de junio del 2024.
- Radicado EAAAM-ESP No. 1126 del 8 de julio del 2024.
- Radicado EAAAM-ESP No. 1480 del 23 de agosto del 2024.
- Radicado EAAAM-ESP No. 1792 del 16 de septiembre del 2024.
- Radicado EAAAM-ESP No. 2031 del 21 de octubre del 2024.
- Radicado EAAAM-ESP NO. 2017 del 28 de octubre del 2024.
- Radicado EAAAM-ESP No. 2261 del 8 de noviembre del 2024.
- Radicado EAAAM-ESP No. 2702 del 19 de diciembre del 2024.

6. NORMAS VIOLADAS Y CLAUSULAS INCUMPLIDAS.

Por todo lo anteriormente mencionado, no se evidencia la disposición por parte del contratista P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS, en cumplir con cada uno de los compromisos adquiridos con la supervisión, por tal motivo, se informa al área jurídica de los diferentes incumplimientos del contratista a varias de sus obligaciones contractuales, las cuales mencionaremos a continuación:

CLAUSULA TERCERA:

OBLIGACIONES GENERALES:

- **NUMERAL 1:** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad.

- **NUMERAL 2:** Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor e interventor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.

- **NUMERAL 7:** Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Administración o a terceros.

OBLIGACIONES ESPECIFICA:

NUMERAL 1: Ejecutar la consultoría para la actualización, modificación y ajuste del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) de conformidad con el objeto contractual.

NUMERAL 4: Realizar la metodología y Plan de Trabajo, en la cual deberá proponer las actividades principales a desarrollar, así como la metodología para llevarlas a cabo, la cual deberá ser consistente con el enfoque técnico y el cronograma respectivo de manera tal que se demuestre la comprensión del contrato.

NUMERAL 5: Hacer la recopilación de la información necesaria existente en la EAAAM- ESP y en las distintas secretarias de la Administración Municipal para realizar el diagnostico.

CLÁUSULA QUINTA

..." ítems correspondientes a los productos de la consultoría relacionados a continuación, y de conformidad con la propuesta presentada:

Realizando un análisis a la ficha técnica, se puede determinar el incumplimiento a la entrega de los productos en las fases que se describen a continuación:

FASES	ITEM	DENOMINACION DE LAS ACTIVIDADES	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	3	Definición del Área de Prestación del Servicio de Alcantarillado Actual (APSa) y Proyectada (APSp) objeto de análisis con el Municipio y los operadores del APSa y APSp, lo cual incluye:	-Plano georreferenciado socializado en la alcaldía municipal para firma del alcalde, y Secretaría de Planeación Municipal o quien haga sus veces, operador del APSa y APSp y consultor. (La cartografía debe cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones 471 del 14 de mayo de 2020 y 529 del 05 de junio de 2020 o norma que lo sustituya o modifique) -Planos georreferenciados firmado por el operador del APSa y APSp y consultor.	Definición del Área de Prestación del Servicio de Alcantarillado Actual (APSa) y Proyectada (APSp) objeto de análisis con el Municipio y los operadores del APSa y APSp, lo cual incluye:	1
2	5	Realización del diagnóstico de alcantarillado (sanitario, pluvial y/o combinado) del APSa y APSp de acuerdo con los términos de la Autoridad Ambiental (AA).	- Realizar las visitas de campo que se consideren necesarias. - Establecer el estado actual del sistema de alcantarillado sanitario, pluvial y combinado, el manejo de las aguas generadas en sus componentes técnico y operativo de acuerdo con las áreas de prestación del servicio. - Descripción de la infraestructura existente en cuanto a cobertura del servicio de alcantarillado, colectores primarios – secundarios, interceptores, emisarios finales construidos, estaciones de bombeo, estructuras hidráulicas, estado de operación ubicación existente o prevista de sistemas de tratamiento de aguas residuales. - Identificar los proyectos de saneamiento de vertimientos (recolección, transporte, tratamiento y disposición final) de la administración municipal y los operadores frente a las APSp y APSa. - Identificar las necesidades de obras y acciones para tener en cuenta dentro del cronograma de actividades e inversiones del PSMV de acuerdo con el diagnóstico de alcantarillado (sanitario, pluvial y/o combinado) del APSa y APSp. - Planos georreferenciados firmado por el operador del APSa y APSp y consultor.	Realización del diagnóstico de alcantarillado (sanitario, pluvial y/o combinado) del APSa y APSp de acuerdo con los términos de la Autoridad Ambiental (AA)..	1
	6	Realización del diagnóstico de alcantarillado (sanitario, pluvial y/o combinado) del APSa y APSp de acuerdo con los términos de la Autoridad Ambiental	-Plano georreferenciado firmado por la secretaria de planeación municipal o quien haga sus veces, operador del APSa y APSp y consultor de las áreas aferentes de los vertimientos. (La cartografía debe cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones 471 del 14 de mayo de 2020 y 529 del 05 de junio de 2020 o norma que lo sustituya o modifique).	Realización del diagnóstico de alcantarillado (sanitario, pluvial y/o combinado) del APSa y APSp de acuerdo con los términos de la Autoridad Ambiental (AA).	1
	7	Elaboración de Proyecciones de población para APSa y APSp de acuerdo con los términos de la autoridad ambiental y RAS. Debe contener los siguientes soportes:	Proyecciones - Cronograma. Producto Final del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos a gestionar por parte de la Administración municipal y las empresas prestadoras. El segundo producto debe contener: -Certificaciones de los usuarios de acueducto y alcantarillado expedida por los operadores del APSa a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. -Certificaciones de la cantidad de licencias de construcción y urbanismo emitidas por la Secretaria de Planeación Municipal o quien haga sus veces, a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. -Certificación de los planes parciales de acuerdo con el instrumento de ordenamiento territorial vigente (PBOT), que hacen parte del APSa y/o APSp indicando el número de viviendas proyectadas, el acto administrativo que los acoge, el acta de concertación de la autoridad ambiental y el Municipio, según el caso, emitidas por la Secretaria de Planeación Municipal o quien haga sus veces.	Elaboración de Proyecciones de población para APSa y APSp de acuerdo con los términos de la autoridad ambiental y RAS. Debe contener los siguientes soportes:	1

Por lo tanto, teniendo en cuenta, que el contratista P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS, tiene diferentes incumplimientos a compromisos adquiridos y sumado a los retrasos en el avance de las actividades, se solicita a quien corresponda, que se apliquen las respectivas multas, que se mencionan en la **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. MORA Y ATRASOS DEL CONTRATISA Y CLAUSUAL PENAL** del contrato de consultoría, en su **NUMERAL 3** *"En caso de mora o atrasos en la ejecuciónde una obligación contractual, definida en el contrato y en el programa de actividades, el interventor o supervisor respectivo aplicara el descuento del 3% del valor total del contrato,por cada mes de atraso o mora en cumplimiento de las obligaciones, siendo esto aplicablesal momento de la presentación de la última cuenta de cobro y/o liquidación del contrato, sinque la sumatoria de dichos descuentos exceda el 10% del valor total del contrato".*

Esto en el sentido que la presente supervisión no ve voluntad y disposición del contratista para ejecutar las actividades ni cumplir con los compromisos adquiridos, cabe resaltar que el presente contrato fue objeto de tres (3) prórrogas para dar cumplimiento y que el contratista lograra culminar las actividades, sin embargo, el contrato tuvo como fecha de terminación el día 27 de noviembre del 2024 y no se recibieron los productos faltantes para dar el cumplimiento total del objeto del contrato, se permite realizar el cálculo para la aplicación de posibles multas por el incumplimiento del mismo.

7. POSIBLES CONSECUENCIAS

Tomando como base las causales anteriores mencionadas, las cuales el contratista está incumpliendo, se calcula los montos de la multa, de acuerdo a la cláusula decima segunda, de la siguiente manera:

CALCULO PARA APLICACIÓN DE MULTAS					
VALOR DEL CONTRATO	**$ 295.000.000**	**Clausula decima segunda.** *"En caso de mora o atrasos en la ejecución de una obligación contractual, definida en el contrato y en el programa de actividades, el interventor o supervisor respectivo aplicara el descuento del 3% del valor total del contrato,por cada mes de atraso o mora en cumplimiento de las obligaciones, siendo esto aplicables al momento de la presentación de la última cuenta de cobro y/o liquidación del contrato, sinque la sumatoria de dichos descuentos exceda el 10% del valor total del contrato"*			
CLAUSULA No.12 MULTAS Y ATRASOS DEL CONTRATISTA	**PORCENTAJE**	**VALOR DE MULTA POR MES DE ATRASO**	**MES DE ATRASO**	**VALOR TOTAL DE MULTA**	**JUSTIFICACION**

Clausula Numeral 3	3%	$ 8.850.000	3	$ 26.550.000	Teniendo en cuenta la ficha técnica inmersa dentro del estudio de necesidad, y las repetidas reiteraciones para la subsanación de las observaciones emitidas por la supervisión del contrato y el reiterado incumplimiento de los compromisos adquiridos como los son la entrega del diagnóstico de las 16 veredas que componen la zona rural del municipio de Madrid, la entrega, socialización y aprobación de los planos que hacen parte del producto final con las firmas del Alcalde, del Secretario de Planeación, la Secretaria que administra los servicios públicos del municipio, el gerente de la EAAAM-ESP y de la supervisión del contrato, la falta de documentación que hace parte del producto final del documento.

Por consiguiente y de acuerdo al cuadro base de las multas a aplicar, el contratista P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS, debe asumir un valor de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($26.550.000) tasados al día en que se presenta este informe a la entidad contratante.

Sin otro particular,

Cordialmente,

KATHERIN LIZETH BOHÓRQUEZ VILLAMIL
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral-EAAAM-ESP
Supervisora del contrato de consultoría No189-2023.

ADJUNTO: Copia de los requerimientos realizados al contratista
C. COPIA ASEGURADORA Seguros Mundial NB 100279158 -NB 100067796
Proyectó:Aldemar Garzón Suárez, profesional universitario, Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral AG.
Revisó: Katherin Lizeth Bohórquez Villamil, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral.